

clave 90230, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CBL-0089, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de cinco años y el primero antes del día 24 de septiembre de 1995.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Tipo de gas.
- Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
- Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Repagás», modelo FG-45.

Características:

- Primera: CG, GN, GLP.
- Segunda: 7,5, 18, 50.
- Tercera: 9,88, 9,88, 9,88.

Madrid, 24 de septiembre de 1990.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Alvarez.

27219 RESOLUCION de 24 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan aparatos populares de iluminación a gas, categoría I₃, marca «Butsir», modelo base Faro Piezo, fabricados por «Plein Air International», en Milán (Italia), CBG-0023.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Area Comercial, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle María Barrientos, 18-20, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de aparatos populares de iluminación a gas, categoría I₃, fabricados por «Plein Air International», en su instalación industrial ubicada en Milán (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A90098, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima» (ECA), por certificado de clave 064/13.001, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBG-0023, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de cuatro años, y el primero antes del día 24 de septiembre de 1994.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria:

La unión de estos aparatos a los recipientes de GLP se hace mediante acoplamiento directo tipo B.

Estos aparatos funcionan con botellas, marca «Butsir», de 0,4; 08; 2 y 3 Kg.

Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Tipo de gas.
- Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
- Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Butsir», modelo Faro Piezo.

Características:

- Primera: GLP.
- Segunda: directa.
- Tercera: 0,55.

Marca «Butsir», modelo Faro.

Características:

- Primera: GLP.
- Segunda: directa.
- Tercera: 0,55.

Madrid, 24 de septiembre de 1990.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Alvarez.

27220 RESOLUCION de 9 de octubre de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas durante el mes de septiembre de 1990.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado 2, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE aprobadas correspondientes al mes de septiembre de 1990.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 9 de octubre de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

ANEXO
Normas editadas

Código	Título
UNE 16 521 90	Llaves fijas estampadas de dos bocas. Características y ensayos.
UNE 16 522 90	Llaves de estrella acodadas de dos bocas. Características y ensayos.
UNE 16 541 90	Alicates para electrónica. Especificaciones técnicas generales.
UNE 18 002 90	Transmisión de precisión. Cadenas de rodillos de paso corto y ruedas dentadas correspondientes.
UNE 20 450 90 (2-36)	Cocinas, hornos y placas de cocción eléctricas de uso colectivo. Condiciones de seguridad.
UNE 20 518 90 Experimental	Requisitos de seguridad específicos para equipos conectables a redes de telecomunicaciones.
UNE 20 613 90 (2-9)	Equipos electromédicos. Segunda parte: Requisitos particulares de seguridad para dosímetros utilizados en radioterapia con detectores de radiación conectados eléctricamente.

		ANEXO		
Código	Título	Código	Título	Plazo - Días
UNE 21 380 90 (1)	Materiales aislantes eléctricos. Películas plásticas para usos eléctricos. Definiciones y condiciones generales.			
UNE 21 806 90 (1)	Perturbaciones producidas en las redes de alimentación por los aparatos electrodomésticos y los equipos análogos. Parte 1: Definiciones.		<i>Normas e información pública del mes de septiembre</i>	
UNE 21 806 90 (2)	Perturbaciones producidas en las redes de alimentación por los aparatos electrodomésticos y los equipos análogos. Parte 2: Armónicos.	PNE 14 223	Soldadura por arco. Alambres sólidos y tubulares aportando acero no aleado. Medidas de los alambres, bobinas, llantas y coronas	60
UNE 21 806 90 (3)	Perturbaciones producidas en las redes de alimentación por los aparatos electrodomésticos y los equipos análogos. Fluctuaciones de tensión.	PNE 16 504 1R	Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas. Hexágonos conductores para puntas de destornillador a mano y a máquina	60
UNE 23 007 90 (1) 1R	Componentes de los sistemas de detección automática de incendios. Parte 1: Introducción.	PNE 16 508 1R	Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas. Llaves de tubo macizas y llaves de tubo huecas. Medidas máximas de las cabezas	60
UNE 23 007 90 (5) 1M	Componentes de los sistemas de detección de incendios. Parte 5: Detectores de calor. Detectores puntuales que contienen un elemento estático.	PNE 16 509 1R	Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas. Adaptadores con cuadrado y hexágono macho para llaves de vaso a máquina	60
UNE 23 110 90 (1) 1M	Lucha contra incendios. Extintores portátiles de incendios. Parte 1: Designación, eficacia, hogares tipo para fuegos de clase A y B.	PNE 16 511 1R	Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas. Piezas intermedias para llaves de vaso a mano con cuadrado conductor. Dureza y resistencia a la torsión	60
UNE 36 314 90 (1)	Análisis químicos de aceros y fundiciones. Determinación del silicio total. Parte 1: Método espectrofotométrico con molibdosilicato reducido. Contenidos en silicio entre 0,05 y 1 por 100.	PNE 16 512 1R	Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas. Elementos de accionamiento para llaves de vaso a mano con cuadrado conductor. Dureza y resistencia a la torsión	60
UNE 36 314 90 (2)	Análisis químicos de aceros y fundiciones. Determinación del silicio total. Parte 2: Método espectrofotométrico con molibdosilicato reducido. Contenidos en silicio entre 0,05 y 1 por 100.	PNE 55 522 1R	Agentes de superficie. Determinación del comportamiento reológico usando un viscosímetro rotatorio	60
UNE 40 113 90 1R Erratum	Ensayo de solidez de las tinturas a los disolventes orgánicos.	PNE 104 314	Plásticos. Láminas de polietileno clorado resistentes al betún con inserción de tejidos de hilo sintético para la impermeabilización de edificios. Características y métodos de ensayo	60
UNE 53 269 90 Erratum	Plásticos con ficha de vidrio. Determinación de la pérdida al fuego.	PNE 128 001	Terminología y dimensiones de colchones y bases	30
UNE 53 567 90 Erratum	Elastómeros. Perfiles preformados, no celulares, para juntas de estanquidad de ventanas, paneles y aplicaciones similares empleadas en la construcción. Especificaciones de los materiales.		<i>Normas en información pública (adopción de normas europeas)</i>	
UNE 58 104 90 (4)	Aparatos de elevación. Vocabulario. Parte 4: Componentes.	PNE 23 007 (7) 1R	Componentes de los sistemas de detección automática de incendios. Parte 7: Detectores puntuales de humos. Detectores que funcionan según el principio de difusión o transmisión de la luz o de ionización	20
UNE 58 110 90	Aparatos de elevación. Grúas-torre. Vocabulario.			
UNE 58 121 90 1R	Aparatos pesados de elevación. Aparatos de elevación distintos a las grúas móviles y grúas flotantes. Exigencias generales relativas a la estabilidad.	PNE 23 007 (8) 1R	Componentes de los sistemas de detección automática de incendios. Parte 8: Detectores de calor con umbrales de temperatura elevada	20
UNE 68 011 90 1R	Maquinaria agrícola. Pasadores de muelle de doble espira. Especificaciones.	PNE 36 316 (2)	Análisis químicos de aceros y fundiciones. Determinación del azufre. Parte 2: Método gravimétrico	20
UNE 68 024 90 1R	Tractores agrícolas. Cilindros hidráulicos para accionamiento a distancia de aperos remolcados.	PNE 36 324 (2)	Análisis químicos de acero y fundiciones. Determinación del cromo. Parte 2: Método de valoración potenciométrica o visual	20
UNE 68 083 90 (1)	Material de tratamiento fitosanitario. Ficha técnica descriptiva. Parte 1: Pulverizadores hidráulicos.	PNE 56 419 (1)	Métodos de ensayo de protectores de madera. Método de laboratorio para determinar la eficacia preventiva de un tratamiento de protección de la madera elaborada contra el azulado. Parte 1: Tratamiento por pincelado	20
		PNE 56 419 (2)	Métodos de ensayo de protectores de madera. Método de laboratorio para determinar la eficacia preventiva de un tratamiento de protección de la madera elaborada contra el azulado. Parte 2: Aplicación por métodos diferentes al pincelado	20
		PNE 56 424	Productos protectores de la madera. Guía para el muestreo y la preparación de los productos protectores de la madera y de la madera tratada para su análisis	20
		PNE 56 425	Ensayo de campo para determinar la eficacia relativa de un protector de maderas en contacto con el suelo	20

27221 RESOLUCION de 9 de octubre de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se someten a información los proyectos de Normas UNE que se indican.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2 d), del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de los proyectos de normas elaboradas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad reconocida a estos efectos por Orden de 25 de febrero de 1986,

Esta Dirección General ha resuelto someter a información los proyectos que figuran en anexo, durante el plazo que se indica para cada uno, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 9 de octubre de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.